

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

ACUERDO NÚMERO N°115

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS, PERIODO 2023-II A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

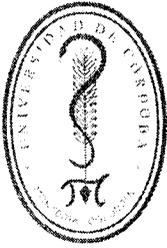
Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 4 de julio del 2023, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular ocho (8) profesores hora catedra, en el Departamento Centro de Idiomas, periodo académico 2023-II.

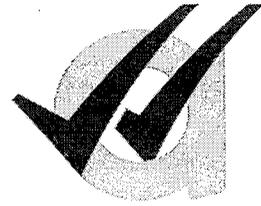
Que para la publicación de la presente convocatoria se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 1.490, de fecha 13 de julio de 2023, con el cual se ampara el presupuesto requerido para misma.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

Resolución de la Secretaría N. 000205 del 11 de enero de 2022 por 4 voto

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 6 de julio del 2023, aprobó la solicitud de convocatoria pública de méritos formulada por la facultad anteriormente descrita con su respectivo perfil, para la vinculación de ocho (8) profesores hora cátedra, para el periodo 2023-II.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

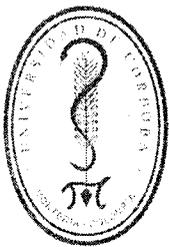
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, periodo 2023-II a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO:	Centro de Idiomas
ÁREA:	Lengua Adquisición (Adquisición de Segunda Lengua-Ingles)
NUMERO DE PLAZA:	Ocho (8)
TÍTULO DE PREGRADO:	Que acredite títulos de pregrado en: Licenciado (a) en Lenguas Modernas Licenciado (a) En inglés- español Licenciado (a)= en Ingles Licenciado (a)= en Ingles- francés Licenciado (a)= en Filosofía e Idiomas Licenciado (a)= en Educación Básica con énfasis en Humanidades-Ingles Licenciado (a) en Lenguas Extranjeras con énfasis en Ingles / o en inglés – español Licenciado(a) en Educación Bilingüe
OTROS REQUISITOS	Dos (2) docentes residentes o con disponibilidad para trabajar los miércoles mañana y tarde en el municipio de Coveñas-Sucre y sábados en el mismo municipio. Seis (6) docentes con disponibilidad para laborar los sábados mañana y tarde, en los siguientes municipios: Tierralta, San Antero, Planeta Rica y Sahagún.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Procedimiento de Evaluación de 2012 (24 de febrero de 2012) por 4 años

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación

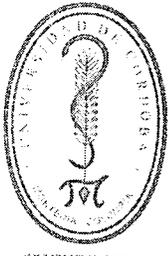
ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web.	18 al 31 de julio del año 2023
2	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará por el correo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas faceducación@correo.unicordoba.edu.co El Horario de inscripción es de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m. de lunes a viernes NOTA: Las hojas de vida deben ser enviadas en un solo documento en PDF	18 al 31 de julio del año 2023
3	Publicación de la lista de preseleccionados	4 de agosto del 2023
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	8 de agosto del 2023
5	Respuesta a recursos interpuestos	9 de agosto del 2023
6	Aplicación de la prueba	10 de agosto del 2023
7	Publicación de resultados de las pruebas	11 de agosto del 2023
8	Interposición de recursos	14 de agosto del 2023
9	Respuesta a recursos interpuestos	15 de agosto del 2023
10	Valoración de la hoja de vida:	Del 15 al 24 de agosto del 2023
11	Publicación de resultados definitivos.	25 de agosto del 2023

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

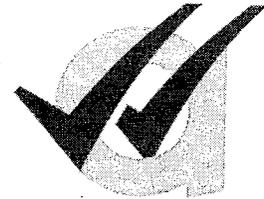
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Resolución de Vicerrectoría No. 00015 del 11 de enero de 2013 por 4 años

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1º de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio a la Secretaría Académica, de la respectiva Facultad, donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, período 2023-II.

Deberá anexar los siguientes documentos

2. HOJA DE VIDA

Archivo correspondiente a la hoja de vida

Los documentos relacionados a continuación:

2.1 Hoja de vida, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

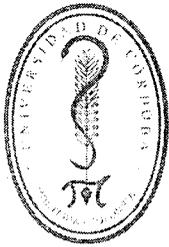
2.4 Constancias de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



2.5 Documento de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las Secretarías Académicas de las siguientes facultades:

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS.

El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

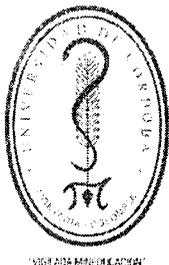
ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Mayor información:

Correo electrónico de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas:
faceducación@correo.unicordoba.edu.co

PÚBLIQUENSE Y CÚMPALSE

Dado en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente


GELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

